

RAZÓN FUNDADA

"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"

✓ RAZÓN FUNDADA

La presente razón fundada se emite para acreditar los criterios en los que se fundamenta la justificación de las razones que nos lleven a un proceso de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** para contratación del servicio de **"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"**, en los que se acrediten los criterios de economía, eficiencia, eficacia, honradez, transparencia e Imparcialidad, ya que el Instituto Mexicano del Seguro Social requiere garantizar la atención a los derechohabientes adscritos a la Unidades Médicas de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla, para el periodo del **día siguiente del fallo al 31 de diciembre de 2026**, para dar cumplimiento a las prestaciones de los servicios de salud que se proporciona a la población derechohabiente, de conformidad con lo establecido en términos de lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Vigente (CPEUM), 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); y los artículos 108 y 109 fracción VI del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se requiere la contratación del servicio de **"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"**, con la finalidad de fortalecer la orientación, identificación y seguridad de los derechohabientes, visitantes y personal institucional, garantizando una adecuada comunicación visual dentro de las instalaciones y facilitando el acceso oportuno a los diferentes servicios que se proporcionan en las unidades médicas y administrativas.

Durante los últimos años se ha identificado la necesidad de actualizar, complementar y homogenizar la señalización existente en diversas unidades del OOAD IMSS Puebla, debido al desgaste natural de los materiales, modificaciones en la distribución de áreas, incorporación de nuevos servicios y la necesidad de cumplir con la normatividad institucional vigente en materia de imagen, accesibilidad y protección civil.

La contratación de este servicio permitirá:

- Elaborar e instalar señalética institucional con características uniformes, acorde con los lineamientos de identidad institucional y normatividad aplicable.
- Mejorar la orientación y movilidad de los usuarios dentro de las instalaciones, facilitando la localización de consultorios, áreas médicas, administrativas, servicios auxiliares.
- Incrementar las condiciones de seguridad para derechohabientes, visitantes y trabajadores, mediante la correcta identificación de las respectivas unidades médicas y administrativas.
- Cumplir con las disposiciones normativas vigentes en materia de señalización, accesibilidad universal y lineamientos institucionales establecidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Contribuir a la mejora de la imagen institucional de las unidades, mediante la implementación de elementos visuales modernos, legibles y funcionales que favorezcan la atención y experiencia de los usuarios.

RAZÓN FUNDADA

"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"

- Optimizar la comunicación visual dentro de las instalaciones, reduciendo tiempos de búsqueda, evitando confusiones en los recorridos y fortaleciendo la eficiencia operativa de los servicios.
- Facilitar el acceso a la información a favor del derechohabiente al otorgar los instrumentos adecuados para la legitimación de los costos por servicio por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Mantener actualizada la señalización de las unidades conforme a los cambios operativos, de infraestructura y de servicios, garantizando información clara, visible y accesible para toda la población usuaria.

La elaboración, suministro y colocación de señalética en diversas unidades del OOAD IMSS Puebla durante el periodo 2026 contribuirá directamente a mejorar la orientación y movilidad de los derechohabientes, visitantes y personal institucional, fortaleciendo las condiciones de seguridad, accesibilidad e identificación de áreas dentro de las instalaciones, así como la eficiencia operativa de las unidades. Lo anterior se llevará a cabo en un periodo de **15 días hábiles contando a partir del día siguiente del fallo**, para dar cumplimiento a las prestaciones de los servicios de salud que se proporciona a la población derechohabiente, de conformidad con lo establecido en términos de lo dispuesto los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53 y 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los artículos 108 y 109 fracción VI del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La contratación del presente servicio resulta de gran importancia, toda vez que en las diversas unidades médicas y administrativas del OOAD IMSS Puebla se ha identificado la necesidad de fortalecer los mecanismos de orientación, información, accesibilidad y seguridad mediante la elaboración, suministro y colocación de señalética institucional. Dicha acción responde a la necesidad de contar con elementos visuales claros, uniformes y actualizados que faciliten la ubicación de áreas, servicios, y zonas de atención, con el propósito de mejorar la experiencia de los usuarios y contribuir al adecuado funcionamiento de las instalaciones.

El proyecto contempla la elaboración, suministro e instalación de señalética interior y exterior, incluyendo el nombre de las unidades, placas informativas - directorios de costos de servicios médicos, con el propósito de crear señalamientos de identificación, conforme a las especificaciones técnicas, lineamientos institucionales y requerimientos particulares de cada unidad. La correcta implementación de estos elementos permitirá optimizar la comunicación visual, facilitar el desplazamiento de derechohabientes, visitantes y trabajadores, así como fortalecer las condiciones de seguridad y accesibilidad dentro de los inmuebles institucionales.

En ese sentido, el servicio debe considerarse prioritario, ya que la adecuada señalización de las instalaciones garantizará un entorno más seguro, ordenado y funcional para el desarrollo de las actividades médicas, administrativas y operativas, reduciendo riesgos derivados de la desorientación de los usuarios y facilitando la atención de situaciones de emergencia. Con ello, se contribuye al cumplimiento del derecho a la protección de la salud, establecido en el párrafo cuarto del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 2° de la Ley del Seguro Social, que obligan al Instituto a garantizar las condiciones necesarias para la prestación oportuna y segura de los servicios médicos a la población derechohabiente.



RAZÓN FUNDADA

"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"

El Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de sus atribuciones tiene la facultad de construir, rehabilitar y mantener las unidades médicas y oficinas administrativas y de Seguridad Social, que es el caso de esta resolución, acciones que se llevan a cabo siempre y cuando se disponga de presupuesto en el ejercicio fiscal correspondiente y estos recursos se encuentren dentro del programa anual de operación de conservación o exista de manera expresa recurso etiquetado al efecto, que para este caso se cuenta con recursos disponibles para la contratación de **"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"**

✓ CONSIDERACIONES

Debido a que diversas unidades médicas y administrativas del OOAD IMSS Puebla presentan señalización insuficiente, deteriorada o desactualizada, se requiere la elaboración, suministro y colocación de señalética que fortalezca la orientación, identificación y acceso a los distintos servicios e instalaciones. La falta de una señalización adecuada representa dificultades para la localización oportuna de áreas de atención, servicios médicos, accesos y espacios administrativos, lo que puede generar confusión entre derechohabientes, visitantes y personal institucional, afectando la eficiencia operativa y la calidad en la prestación de los servicios.

✓ CONSIDERANDO

De realizarse un procedimiento de contratación mediante licitación pública, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con un tiempo estimado mínimo de 60 días para su conclusión, la elaboración, suministro y colocación de la señalética se estaría efectuando hasta septiembre de 2026. Esta situación retrasaría la actualización e instalación de los elementos de identificación y orientación en las diversas unidades del OOAD IMSS Puebla, impidiendo contar oportunamente con información visual clara y accesible para derechohabientes, visitantes y personal institucional.

Por lo que el incumplir con dichos preceptos implicaría la posibilidad de generar afectaciones a la esfera jurídica del Instituto, además de que la contratación resulta de vital importancia, ya que no realizar oportunamente la elaboración, suministro y colocación de la señalética podría afectar la adecuada orientación de los usuarios, dificultar la identificación de áreas y servicios, generar confusión en la movilidad dentro de las instalaciones y limitar el cumplimiento de los lineamientos institucionales en materia de imagen, accesibilidad y comunicación visual. Lo anterior impactaría directamente en la eficiencia operativa de las unidades médicas y administrativas, así como en la calidad de la atención brindada a la población derechohabiente.

✓ MOTIVACIÓN

✓
Primero.- En cumplimiento al Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su artículo 1 que a la letra señala que:

"Artículo 1. El Instituto Mexicano del Seguro Social, en los términos consagrados en Ley del Seguro Social, tiene por objeto organizar y administrar el Seguro Social, que es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional, para garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado."

RAZÓN FUNDADA

"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"

Segundo.- De acuerdo con las cotizaciones recibidas por parte del prestador del servicio de **"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"** la empresa cuenta con los recursos técnicos, materiales y financieros necesarios para la prestación eficiente y con calidad de los bienes y servicios requeridos, ya que posee la capacidad técnica, económica, legal y administrativa para cumplir el objeto de la contratación. Así mismo se tiene la cotización de los productos requeridos con los precios de referencia, mismos que sirvieron de base para el cálculo de las necesidades proyectadas.

Tercero.- Suficientemente acreditados los supuestos normativos del artículo 53 y 54 fracción II de la LAASSP que a la letra dicen:

"Artículo 53.- En los supuestos que prevé el artículo 54 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa. La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios."

"Artículo 54. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

"II. Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor"

Por lo que en el presente documento se han expuesto las razones técnicas que justifican la necesidad de la **Contratación del Servicio de "ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"**, en beneficio de la población derechohabiente y así el Instituto brinde los servicios que tiene plenamente identificados a través de los instrumentos jurídicos correspondientes y dar cumplimiento a los mismos.

✓ DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

Requerimiento **PAQUETE ÚNICO (ANEXO UNO)**

Contratación del Servicio de **"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"**

Unidad: H.G.R. 36 "CARMEN SERDÁN ALATRISTE", GUARDERÍA NO. 01 PUEBLA, GUARDERÍA NO. 2 PUEBLA, GUARDERÍA NO. 3 PUEBLA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DELEGACIONALES DEL OOAD IMSS PUEBLA.

RAZÓN FUNDADA

"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"

Área requirente: DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES (OFICINA DE CONSERVACIÓN)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACION	CANTIDAD
1	ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS CON ILUMINACIÓN EN FACHADA DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO.36 DEL OOAD IMSS PUEBLA A UNA ALTURA DE 20 MTS. QUE A LA LETRA DICEN: "MARIA DEL CARMEN SERDÁN ALATRISTE", LETRAS EN ALUMINIO NATURAL CALIBRE 24 PINTADAS EN COLOR VERDE CON ILUMINACION LED PERIMETRAL. LAS LETRAS SERÁN COLOCADAS CON AMACA DE ESTRUCTURA METÁLICA DE 5 METROS X 60 CM DE BASE CON RESPALDO EN FACHADA HASTA EL TÉRMINO DEL SERVICIO. INCLUYE RETIRO DE LETRAS CORPOREAS "SAN ALEJANDRO".	SERVICIO	1
2	ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOGOTIPO EN FACHADA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DELEGACIONES DEL OOAD IMSS PUEBLA, EN ALUMINIO ANONIZADO ORO ESPEJO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: LOGO "IMSS" DE 1.00 X 0.80 MTS.	SERVICIO	3
3	ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOGOTIPO EN FACHADA DE GUARDERÍA NO. 01 DEL OOAD IMSS PUEBLA, EN ALUMINIO ANONIZADO ORO ESPEJO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: TEXTO "GUARDERÍA INFANTIL NO.1" DE 4.60 X 0.25 MTS CON RELIEVE DE 4 CM.	SERVICIO	1
4	ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOGOTIPO EN FACHADA DE GUARDERÍA NO. 02 DEL OOAD IMSS PUEBLA, EN ALUMINIO ANONIZADO ORO ESPEJO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: TEXTO "GUARDERÍA INFANTIL NO.2" DE 4.60 X 0.25 MTS. CON RELIEVE DE 4 CM.	SERVICIO	1



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RAZÓN FUNDADA

"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"

5	ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOGOTIPO EN FACHADA DE GUARDERÍA NO. 03 DEL OOAD IMSS PUEBLA, EN ALUMINIO ANONIZADO ORO ESPEJO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: TEXTO "GUARDERÍA INFANTIL NO.3" DE 4.60 X 0.25 MTS CON RELIEVE DE 4 CM.	SERVICIO	1
6	ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE "LETRERO DE PRECIOS IMSS" IMPRESOS EN PVC ESPUMADO 3 MM SISTEMA FLAT-BED EN TAMAÑO 1.20 X 0.80 MTS CON ACABADO LAMINADO EN VINIL PROTEC UV PARA DERECHOAHABIENTES EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS (DOF NO DE ACUERDO ACDO AS3 HTC 251125/344 P.DF), "ATENCIÓN EN UNIDADES DE PRIMER NIVEL". LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DELEGACIONES DEL OOAD IMSS PUEBLA.	SERVICIO	90
7	ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE "LETRERO DE PRECIOS IMSS" IMPRESOS EN PVC ESPUMADO 3 MM SISTEMA FLAT-BED EN TAMAÑO 1.20 X 0.80 MTS. CON ACABADO LAMINADO EN VINIL PROTEC UV PARA DERECHOAHABIENTES EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS (DOF NO DE ACUERDO ACDO AS3 HTC 251125/344 P.DF), "ATENCIÓN EN UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL". LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DELEGACIONES DEL OOAD IMSS PUEBLA.	SERVICIO	15
8	ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE SEÑALÉTICA DE "PROTECCIÓN CIVIL", SUSTRATO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO ESPUMADO, MONTAJE DE VINIL IMPRESO EN CALIDAD FOTOGRÁFICA A 180 DPI, CON TINTAS ECOSOLVENTES CON MEDIDA DE 0.40 X 0.20 MTS. INCLUYE EN LA PARTE POSTERIOR CINTA DOBLE CARA 3M PARA SU MONTAJE. LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DELEGACIONES DEL OOAD IMSS PUEBLA.	SERVICIO	60

(Art. 108 Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Descripción de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación.)

✓ PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

PERIODO DE LA CONTRATACIÓN

El servicio deberá de realizarse dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

RAZÓN FUNDADA

"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"

VIGENCIA DE CONTRATACIÓN.

La contratación será mediante contrato cerrado, y tendrá una vigencia a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026.

✓ LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

El Servicio de "ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026", deberá de realizarse en:

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
HOSPITAL GENERAL REGIONAL 36	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	Colonia Amor, 72090 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	2223284124	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
GUARDERIA No.1 PUEBLA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 24 Oriente No. 204, Barrio San Antonio, Puebla, Pue.	2222420941	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
GUARDERIA No. 2 PUEBLA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 25 Norte No. 3615, Col. Cleotilde Torres, Las Cuartillas, Puebla Pue	2222482870	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
GUARDERIA No. 3 PUEBLA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Av. 3 Poniente No.2512, Col San Matías Puebla Pue, C.P. 72160	2222485908	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
OFICINAS ADMINISTRATIVAS DELEGACIONALES	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 4 Norte 2005, Col. Centro, C.P. 72000 Puebla Pue.	2222230390	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

(Art. 108 Fracción II del RLAASSP).- Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios.

✓ INVESTIGACIÓN DE MERCADO (RELATIVO AL ANEXO 11)

RAZÓN FUNDADA

"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"

Se realizó la Solicitud de Información (IM) para la Investigación de Mercado, mediante formato de solicitud de cotización (FO-CON 04) por medio de correo institucional (se anexa evidencia) los días 29 de mayo al 02 de junio de 2026 mediante el oficio **No: Ref. 10.5/357/2026** por parte del Departamento de Conservación y Servicios Generales a la proveeduría relacionada para otorgar el servicio de **"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"**, así como derivado de la necesidad de contar con la información que arroja la investigación de mercado para obtener un precio competitivo y que no merme la calidad del servicio, se obtuvo a través de petición de 5 (cinco) solicitudes y la respuesta de 5 (cinco) ofertas de las siguientes personas morales y físicas, las cuales hicieron entrega de su propuesta de manera digital al correo electrónico haidee.varela@imss.gob.mx:

- 1.- ESTRATEGIA CREATIVIDAD PUBLICIDAD SA DE CV (PERSONA MORAL)
- 2.- INDUSTRIAS PUBLICENTER SA DE CV (PERSONA MORAL)
- 3.- GESTIONES EMPRESARIALES INTERLINK SA DE CV (PERSONA MORAL)
- 4.- PUBLICIDAD Y MARKETING RUPERCALIA SA DE CV (PERSONA MORAL)
- 5.- ROSPAR PAPELERA Y SUMINISTROS CONEXOS, S. A. DE C. V. (PERSONAL MORAL)

Así mismo se toma como referencia el procedimiento **IA-008B00001-N547-2015** de **COMPRAS MX** referente al servicio **"CONTRATACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA INTERIOR Y EXTERIOR DEL INMUEBLE UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINES NO. 5010, COL. INSURGENTES CUICUILCO, DEL. COYOACAN, C.P. 04530, MÉXICO, D.F."** con la finalidad de calcular la mediana, la cual se muestra a continuación:

DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO

Núm.	Código de contrato	Proveedor	Título del contrato	Descripción del contrato	Tipo de contratación	Importe	Moneda	Fecha Inicio	Fecha fin	Compra consolidada	Convenio modificatorio	Plurianual	Identificador contrato marco
1	938482	ANÁLISIS, PRACTICA Y SATISFACCION DE NECESIDADES SA DE CV	IA-008B00001-N547-2015 CONTRATACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA INTERIOR Y EXTERIOR DEL INMUEBLE UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINES NO. 5010, COL. INSURGENTES CUICUILCO, DEL. COYOACAN, C.P. 04530, MÉXICO, D.F.	CONTRATACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA INTERIOR Y EXTERIOR DEL INMUEBLE UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINES NO. 5010, COL. INSURGENTES CUICUILCO, DEL. COYOACAN, C.P. 04530, MÉXICO, D.F.	3.Servicios	\$1648291.92000000	MXN	17/11/2015 19:35	31/12/2015 23:59	No	Si	No	No se utilizó el Contrato Marco

RAZÓN FUNDADA

"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"

✓ CUANTIFICACION DE LA MEDIANA

Esta contratación es mediante un procedimiento de adjudicación directa de carácter NACIONAL, con un periodo de ejecución de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo y una vigencia de la contratación para el (los) contrato (s) que en su caso, sea (n) formalizado (s) con motivo de este procedimiento, tendrán una vigencia a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026, con el fin de cubrir las necesidades del ejercicio 2026. Para la prestación del servicio de **"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"**, por un importe de **\$899,909.44** (ochocientos noventa y nueve mil novecientos nueve pesos 44/100 M.N) con I.V.A.

El monto anterior se desprende de la consulta de las siguientes fuentes:

1.- (SDI) para la Investigación de Mercado de fecha 29 de mayo 2026, en la cual participaron los proveedores arriba citados, entregando las respectivas cotizaciones antes del tiempo límite para la recepción de propuestas que fue el 02 de junio del 2026, de lo cual se muestra el precio de la Mediana obtenida como resultado de la Investigación de Mercado para el servicio: Paquete único **"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"**.

2.- La obtenida a través de COMPRAS MX, el procedimiento **IA-008B00001-N547-2015** referente al servicio **"CONTRATACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA INTERIOR Y EXTERIOR DEL INMUEBLE UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINES NO. 5010, COL. INSURGENTES CUICUILCO, DEL. COYOACAN, C.P. 04530, MÉXICO, D.F."**

EL IMPORTE DE LA MEDIANA ES POR \$957,759.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) SIN I.VA INCLUIDO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA DETALLADA" SERVICIO SOLICITADO	Y DEL	PRESENTACION	CANTIDAD	ESTRATEGIA CREATIVIDAD PUBLICIDAD SA DE CV	TOTAL 1	INDISTRIA PUBLICENTER S.A. DE C.V.	TOTAL 2	GESTIONES EMPRESARIALES INTERLINK SA	TOTAL 3	PUBLICIDAD Y MARKETING RUPERCALIA SA DE CV	TOTAL 4	ROSPAR PAPELERA Y SUMINISTROS CONEXOS, S. A. DE C. V.	TOTAL 5	COMPRAS MX	TOTAL 6	MEDIANA
---------	--	----------	--------------	----------	---	---------	--	---------	---	---------	--	---------	---	---------	------------	---------	---------



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RAZÓN FUNDADA

"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"

1	ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS CON ILUMINACIÓN EN FACHADA DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO.36 DEL OOAD IMSS PUEBLA A UNA ALTURA DE 20 MTS. QUE A LA LETRA DICEN: "MARIA DEL CARMEN SERDÁN ALATRISTE", LETRAS EN ALUMINIO NATURAL CALIBRE 24 PINTADAS EN COLOR VERDE CON ILUMINACIÓN LED PERIMETRAL. LAS LETRAS SERÁN COLOCADAS CON AMACA DE ESTRUCTURA METÁLICA DE 5 METROS X 60 CM DE BASE CON RESPALDO EN FACHADA HASTA EL TÉRMINO DEL SERVICIO. INCLUYE RETIRO DE LETRAS CORPÓREAS "SAN ALEJANDRO".	SERVICIO	1	\$421,394.00	\$421,394.00	\$495,000.00	\$495,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$487,000.00	\$487,000.00	\$475,000.00	\$475,000.00	IA-008B00001-N547-2015 CONTRATACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA INTERIOR Y EXTERIOR DEL INMUEBLE UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINES NO. 5010, COL. INSURGENTES, CUICUILCO, DEL COYOACÁN, C.P. 04530, MÉXICO, D.F.	\$487,000.00
2	ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOGOTIPO EN FACHADA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DELEGACIONES DEL OOAD IMSS PUEBLA, EN ALUMINIO ANONIZADO ORO ESPEJO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: LOGO "IMSS" DE 1.00 X 0.80 MTS.	SERVICIO	3	\$22,000.00	\$66,000.00	\$30,000.00	\$90,000.00	\$30,500.00	\$91,500.00	\$28,456.00	\$85,368.00	\$35,000.00	\$105,000.00	IA-008B00001-N547-2015 CONTRATACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA INTERIOR Y EXTERIOR DEL INMUEBLE UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINES NO. 5010, COL. INSURGENTES, CUICUILCO, DEL COYOACÁN, C.P. 04530, MÉXICO, D.F.	\$90,000.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RAZÓN FUNDADA

"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"

3	ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOGOTIPO EN FACHADA DE GUARDERÍA NO. 01 DEL OOAD IMSS PUEBLA, EN ALUMINIO ANONIZADO ORO ESPEJO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: TEXTO "GUARDERÍA INFANTIL NO.1" DE 4.60 X 0.25 MTS CON RELIEVE DE 4 CM.	SERVICIO	1	\$33,000.00	\$33,000.00	\$38,950.00	\$38,950.00	\$43,000.00	\$43,000.00	\$38,950.00	\$38,950.00	\$48,000.00	\$48,000.00	IA-008B00001-N547-2015 CONTRATACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA INTERIOR Y EXTERIOR DEL INMUEBLE UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINES NO. 5010, COL. INSURGENTES CUICUILCO, DEL COYOACAN, C.P. 04530, MÉXICO, D.F.	\$38,950.00
4	ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOGOTIPO EN FACHADA DE GUARDERÍA NO. 02 DEL OOAD IMSS PUEBLA, EN ALUMINIO ANONIZADO ORO ESPEJO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: TEXTO "GUARDERÍA INFANTIL NO.2" DE 4.60 X 0.25 MTS. CON RELIEVE DE 4 CM.	SERVICIO	1	\$33,000.00	\$33,000.00	\$38,950.00	\$38,950.00	\$43,000.00	\$43,000.00	\$38,950.00	\$38,950.00	\$48,000.00	\$48,000.00	IA-008B00001-N547-2015 CONTRATACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA INTERIOR Y EXTERIOR DEL INMUEBLE UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINES NO. 5010, COL. INSURGENTES CUICUILCO, DEL COYOACAN, C.P. 04530, MÉXICO, D.F.	\$38,950.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RAZÓN FUNDADA

"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"

5	ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOGOTIPO EN FACHADA DE GUARDERÍA NO. 03 DEL OOAD IMSS PUEBLA, EN ALUMINIO ANONIZADO ORO ESPEJO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: TEXTO "GUARDERÍA INFANTIL NO.3" DE 4.80 X 0.25 MTS CON RELIEVE DE 4 CM.	SERVICIO	1	\$33,000.00	\$33,000.00	\$38,950.00	\$38,950.00	\$43,000.00	\$43,000.00	\$38,950.00	\$38,950.00	\$48,000.00	\$48,000.00	IA-008B00001-N547-2015 CONTRATACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA INTERIOR Y EXTERIOR DEL INMUEBLE UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 5010, COL. INSURGENTES CUICUILCO, DEL COYOACAN, C.P. 04530, MÉXICO, D.F.	\$38,950.00
6	ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE "LETRERO DE PRECIOS IMSS" IMPRESOS EN PVC ESPUMADO 3 MM SISTEMA FLAT-BED EN TAMAÑO 1.20 X 0.80 MTS CON ACABADO LAMINADO EN VINIL PROTEC UV PARA DERECHOHABIENTES EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS (DOF NO DE ACUERDO ACDO AS3 HTC 251125/344 P.DF), "ATENCIÓN EN UNIDADES DE PRIMER NIVEL". LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DELEGACIONES DEL OOAD IMSS PUEBLA.	SERVICIO	90	\$1,650.00	\$148,500.00	\$2,000.00	\$180,000.00	\$2,100.00	\$189,000.00	\$2,300.00	\$207,000.00	\$2,250.00	\$202,500.00	IA-008B00001-N547-2015 CONTRATACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA INTERIOR Y EXTERIOR DEL INMUEBLE UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 5010, COL. INSURGENTES CUICUILCO, DEL COYOACAN, C.P. 04530, MÉXICO, D.F.	\$189,000.00



RAZÓN FUNDADA

"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"

7	ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE "LETRERO DE PRECIOS IMSS" IMPRESOS EN PVC ESPUMADO 3 MM SISTEMA FLAT-BED EN TAMAÑO 1.20 X 0.80 MTS. CON ACABADO LAMINADO EN VINIL PROTEC UV PARA DERECHOHABIENTES EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS (DOF NO DE ACUERDO ACDO AS3 HTC 251125/344 P.DF), "ATENCIÓN EN UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL". LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DELEGACIONES DEL OOAD IMSS PUEBLA.	SERVICIO	15	\$1,650.00	\$24,750.00	\$2,000.00	\$30,000.00	\$2,100.00	\$31,500.00	\$2,300.00	\$34,500.00	\$2,250.00	\$33,750.00	IA-008B00001-N547-2015 CONTRATACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA INTERIOR Y EXTERIOR DEL INMUEBLE UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINES NO. 5010, COL. INSURGENTES CUICUILCO, DEL COYOACAN, C.P. 04530, MÉXICO, D.F.	\$31,500.00
8	ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE SEÑALÉTICA DE "PROTECCIÓN CIVIL". SUSTRATO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO ESPUMADO, MONTAJE DE VINIL IMPRESO EN CALIDAD FOTOGRÁFICA A 180 DPI, CON TINTAS ECOSOLVENTES CON MEDIDA DE 0.40 X 0.20 MTS. INCLUYE EN LA PARTE POSTERIOR CINTA DOBLE CARA 3M PARA SU MONTAJE LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DELEGACIONES DEL OOAD IMSS PUEBLA.	SERVICIO	60	\$269.00	\$16,140.00	\$400.00	\$24,000.00	\$350.00	\$21,000.00	\$380.00	\$22,800.00	\$425.00	\$25,500.00	IA-008B00001-N547-2015 CONTRATACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA INTERIOR Y EXTERIOR DEL INMUEBLE UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINES NO. 5010, COL. INSURGENTES CUICUILCO, DEL COYOACAN, C.P. 04530, MÉXICO, D.F.	\$22,800.00
SUBTOTAL				\$775,784.00			\$935,850.00								\$957,759.00
I.V.A.				\$124,125.44			\$149,736.00								
TOTAL				\$899,909.44			\$1,085,586.00								

RAZÓN FUNDADA

"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"

Por lo anteriormente expuesto, y derivado de la necesidad de contar con la información que arroja la Solicitud de Cotizaciones para obtener un precio competitivo y que no merme la calidad del Servicio, se toma en cuenta el estudio realizado para su contratación considerando los datos recopilados tomando en consideración las cotizaciones presentadas por los proveedores con fecha 02 de junio de 2026, arrojando el siguiente resultado:

Tipo de Procedimiento: Se propone un procedimiento de contratación por **Adjudicación Directa**, con base al Artículo 54 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Carácter del Procedimiento: **NACIONAL**, se cuenta con el siguiente presupuesto:

- **Importe aproximado: \$775,784.00 (setecientos setenta y cinco mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A., mas \$124,125.44 (ciento veinticuatro mil ciento veinticinco pesos 44/100 M.N.)** por concepto del I.V.A., dando un total de **\$899,909.44 (Ochocientos noventa y nueve mil novecientos nueve pesos 44/100 M.N.)**

Lo anterior soporta llevar a cabo el procedimiento adquisitivo y/o de contratación requerido de conformidad con lo establecido en el artículo 108 fracción III del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando necesaria la Contratación de **"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"** para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla, ya que al no contar con la contratación del Servicio referido impactaría en los servicios que presta el Instituto, quien ante todo tiene la obligación de proteger, amparar y vigilar los intereses de la población derechohabiente y la colectividad, salvaguardar el interés social y el orden público, que se garantiza con la contratación del Servicio correspondiente, cumpliendo así con las disposiciones contenidas en los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo que el incumplir a dichos preceptos, implicaría la posibilidad de producir daños a la esfera jurídica de este Instituto, aunado al hecho de que la contratación de los mismos son de vital trascendencia, ya que la suspensión, ocasionaría un daño severo a la población usuaria e imagen del Instituto, siendo por lo anterior un bien jurídico tutelado, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley del Seguro Social que a su letra establece:

1. **Artículo 2.** *La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.*

Como resultado, se obtuvo que la mejor propuesta es de la siguiente **persona moral**:

ESTRATEGIA CREATIVIDAD PUBLICIDAD SA DE CV (PERSONA MORAL)

Siendo que las mejores condiciones se obtienen con el proveedor propuesto de acuerdo con las características del Requerimiento.

De lo anterior se desprende lo siguiente:

- 1.- Existe proveeduría nacional para la contratación del Servicio referido.

RAZÓN FUNDADA

"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"

2.- Se propone una contratación del servicio a través de un procedimiento con carácter Nacional, fundamentado en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- Los precios para la contratación del servicio se someterán a los principios fundamentales del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que son Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia, Imparcialidad y Honradez con que se deben administrar los recursos públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se puede observar que con el procedimiento de contratación de Adjudicación directa en el Artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se garantiza la Contratación del Servicio de **"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"** en tiempo y forma de acuerdo a las necesidades del área técnico/usuario.

(Artículo 108 fracción III del RLAASSP).- El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto.

✓ **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO, FUNDAMENTACIÓN.**

Por lo expuesto con anterioridad se justifica el Criterio de Excepción a Licitación fundamentada en el Artículo 35 fracción III, 53, 54 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); y los artículos 108 y 109 fracción VI del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se realizaría el procedimiento de Adjudicación Directa, para la **"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"**

El artículo 54 fracción II de la LAASSP, señala que "Las dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o de Adjudicación Directa, cuando derivado de caso fortuito o fuerza mayor no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, así como lo establecido en el artículo 108 de su Reglamento.

Considerando que es la opción más viable para el Instituto, ya que el beneficio al contratar mediante el procedimiento de Adjudicación Directa se estaría manteniendo las condiciones establecidas en la cotización del proveedor que son las requeridas por el Departamento de Conservación y Servicios Generales y necesarias para que el Instituto proporcione los servicios de calidad que la población derechohabiente requiere, ya que de realizarlo por una Licitación Pública el tiempo para la realización del servicio podría llevarse cabo de 40 a 60 días naturales posteriores a la emisión del requerimiento, que para el caso resultaría en una ineficacia e ineficiencia en los servicios que se ofrecen a la población derechohabiente e impactaría de manera negativa en la imagen Institucional y poniendo en riesgo a la salud de los derechohabientes así como la economía del Seguro Social.

(Artículo 108 fracción IV del RLAASSP).- El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación a cuando menos tres personas o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RAZÓN FUNDADA

"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"

✓ MONTO ESTIMADO, FORMA DE PAGO

MONTO ESTIMADO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SUSCEPTIBLES DE CONTRATACIÓN: PAQUETE ÚNICO

"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"

PROPUESTA ECONOMICA: "ESTRATEGIA CREATIVIDAD PUBLICIDAD SA DE CV"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL
1	ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS CON ILUMINACIÓN EN FACHADA DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO.36 DEL OOAD IMSS PUEBLA A UNA ALTURA DE 20 MTS. QUE A LA LETRA DICEN: "MARIA DEL CARMEN SERDÁN ALATRISTE", LETRAS EN ALUMINIO NATURAL CALIBRE 24 PINTADAS EN COLOR VERDE CON ILUMINACION LED PERIMETRAL. LAS LETRAS SERÁN COLOCADAS CON AMACA DE ESTRUCTURA METÁLICA DE 5 METROS X 60 CM DE BASE CON RESPALDO EN FACHADA HASTA EL TÉRMINO DEL SERVICIO. INCLUYE RETIRO DE LETRAS CORPOREAS "SAN ALEJANDRO".	SERVICIO	\$ 421,394.000	1	\$ 421,394.00
2	ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOGOTIPO EN FACHADA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DELEGACIONES DEL OOAD IMSS PUEBLA, EN ALUMINIO ANONIZADO ORO ESPEJO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: LOGO "IMSS" DE 1.00 X 0.80 MTS.	SERVICIO	\$ 22,000.000	3	\$ 66,000.00
3	ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOGOTIPO EN FACHADA DE GUARDERÍA NO. 01 DEL OOAD IMSS PUEBLA, EN ALUMINIO ANONIZADO ORO ESPEJO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: TEXTO "GUARDERÍA INFANTIL NO.1" DE 4.60 X 0.25 MTS CON RELIEVE DE 4 CM.	SERVICIO	\$ 33,000.000	1	\$ 33,000.00



RAZÓN FUNDADA

"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"

4	ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOGOTIPO EN FACHADA DE GUARDERÍA NO. 02 DEL OOAD IMSS PUEBLA, EN ALUMINIO ANONIZADO ORO ESPEJO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: TEXTO "GUARDERÍA INFANTIL NO.2" DE 4.60 X 0.25 MTS. CON RELIEVE DE 4 CM.	SERVICIO	\$ 33,000.000	1	\$ 33,000.00
5	ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOGOTIPO EN FACHADA DE GUARDERÍA NO. 03 DEL OOAD IMSS PUEBLA, EN ALUMINIO ANONIZADO ORO ESPEJO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: TEXTO "GUARDERÍA INFANTIL NO.3" DE 4.60 X 0.25 MTS CON RELIEVE DE 4 CM.	SERVICIO	\$ 33,000.000	1	\$ 33,000.00
6	ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE "LETRERO DE PRECIOS IMSS" IMPRESOS EN PVC ESPUMADO 3 MM SISTEMA FLAT-BED EN TAMAÑO 1.20 X 0.80 MTS CON ACABADO LAMINADO EN VINIL PROTEC UV PARA DERECHOHABIENTES EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS (DOF NO DE ACUERDO ACDO AS3 HTC 251125/344 P.DF), "ATENCIÓN EN UNIDADES DE PRIMER NIVEL". LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DELEGACIONES DEL OOAD IMSS PUEBLA.	SERVICIO	\$ 1,650.000	90	\$ 148,500.00
7	ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE "LETRERO DE PRECIOS IMSS" IMPRESOS EN PVC ESPUMADO 3 MM SISTEMA FLAT-BED EN TAMAÑO 1.20 X 0.80 MTS. CON ACABADO LAMINADO EN VINIL PROTEC UV PARA DERECHOHABIENTES EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS (DOF NO DE ACUERDO ACDO AS3 HTC 251125/344 P.DF), "ATENCIÓN EN UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL". LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DELEGACIONES DEL OOAD IMSS PUEBLA.	SERVICIO	\$ 1,650.000	15	\$ 24,750.00
8	ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE SEÑALÉTICA DE "PROTECCIÓN CIVIL", SUSTRATO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO ESPUMADO, MONTAJE DE VINIL IMPRESO EN CALIDAD FOTOGRÁFICA A 180 DPI, CON TINTAS ECOSOLVENTES CON MEDIDA DE 0.40 X 0.20 MTS. INCLUYE EN LA PARTE POSTERIOR CINTA DOBLE CARA 3M PARA SU	SERVICIO	\$ 269.000	60	\$ 16,140.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RAZÓN FUNDADA

"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"

MONTAJE. LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DELEGACIONES DEL OOAD IMSS PUEBLA.				
SUBTOTAL				\$775,784.00
I.V.A.				\$124,125.44
TOTAL				\$899,909.44

Para el gasto de este servicio se cuenta con disponibilidad presupuestal autorizada, en la cuenta **51351002** "Mantenimiento y Conservación de mobiliario y equipo administrativo" con Dictamen de disponibilidad presupuestal de folio 0000220014-2026 por un importe de **\$ 900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M.N)** con I.V.A.

De conformidad con lo establecido en los numerales 5.5, 5.5.1 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, el Instituto pagará al Proveedor/Prestador de Servicios Mediante facturación de los bienes o servicios una vez entregados o realizados a entera satisfacción por el Administrador del Contrato.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

1.- Original y copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), en la que se indique los trabajos realizados, así como el contrato debidamente autorizado, que ampara(n) que los trabajos han sido realizados a entera satisfacción del Instituto, debiendo estar debidamente requisitada y autorizada por administrador del contrato correspondiente, la cual cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la federación, en la que se indique:

- Número de proveedor
- Número de contrato o número de orden de servicio;
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

La entrega de esta documentación será en la Oficina de Trámite de Erogaciones, dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en la calle 4 norte 2005 Colonia Centro, C.P. 72000 en Puebla, en un horario de 8:00 a 13:00 horas en días hábiles de Lunes a Viernes.

RAZÓN FUNDADA

"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS
PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los servicios suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar una petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que realicen servicios al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

El participante cuyo monto adjudicado exceda \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N) Durante la vigencia del contrato y/o pedido, queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

✓ PROVEEDOR PROPUESTO

Con base en lo previsto en el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se propone el siguiente proveedor para la prestación del servicio:

1.- "ESTRATEGIA CREATIVIDAD PUBLICIDAD SA DE CV" (PERSONA MORAL)



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RAZÓN FUNDADA

"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"

Se propone al proveedor **"ESTRATEGIA CREATIVIDAD PUBLICIDAD SA DE CV" (PERSONA MORAL)**, el cual cuenta con Número de Proveedor IMSS **0000162421** y Registro Federal de Contribuyentes **ECP950227CA8**.

Derivado de la revisión a la documentación presentada del proveedor **"ESTRATEGIA CREATIVIDAD PUBLICIDAD SA DE CV" (PERSONA MORAL)**, se sustenta que cuenta con los recursos técnicos, con el personal especializado para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos, materiales y financieros necesarios para la prestación eficiente y con la más alta calidad de los bienes y servicios requeridos, y cuenta con la capacidad técnica, económica, legal y administrativa para la prestación del servicio.

(Art. 108 Fracción, VI, RLAASSP.- En el caso de adjudicación directa, el nombre de la persona propuesta y sus datos generales, o tratándose de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas fundados en los supuestos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 53 de la Ley, los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas).

✓ ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS

Economía: El estudio de mercado signado el **02 de junio de 2026**, establece la propuesta de **"ESTRATEGIA CREATIVIDAD PUBLICIDAD SA DE CV" (PERSONA MORAL)** como la económicamente más baja recibida. Al contratar el servicio de **"ESTRATEGIA CREATIVIDAD PUBLICIDAD SA DE CV" (PERSONA MORAL)** Con fundamento en el artículo 54 fracción II de la LAASSP, se estaría atendiendo la necesidad de fortalecer los mecanismos de orientación, identificación y comunicación visual mediante la **"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"**, permitiendo una adecuada localización de áreas, servicios y accesos, así como una mejor movilidad de derechohabientes, visitantes y personal institucional, a fin de garantizar entornos más ordenados, accesibles, seguros y eficientes para el desarrollo de las actividades médicas, administrativas y operativas requeridas en las unidades.

Eficiencia: La contratación del servicio para la **"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"** se realiza mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Este mecanismo permitirá atender de manera oportuna las necesidades de orientación, identificación y comunicación visual en las diversas unidades del OOAD IMSS Puebla, garantizando que derechohabientes, visitantes y personal institucional cuenten con información clara y accesible para la ubicación de áreas, servicios y accesos. Asimismo, al continuar con la implementación de la señalética y la colaboración con el proveedor adjudicado, se fortalece la funcionalidad y organización de las unidades, contribuyendo al cumplimiento de los lineamientos institucionales en materia de imagen, accesibilidad y atención al usuario, así como al mejoramiento de la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios.

Por otra parte, el procedimiento de adjudicación directa, fundamentado en el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en contraposición a la licitación pública, cumple con el presente criterio ya que justifica que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla, dispone de procesos y procedimientos claros y expeditos de conformidad con las disposiciones legales en la materia; con responsables y responsabilidades plenamente identificados en estricto apego a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica y por el propio Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, que aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes para la contratación de mérito.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RAZÓN FUNDADA

"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"

En ese sentido, la realización, el procedimiento de Adjudicación Directa, fundamentado en el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se precisa que se seleccionó el procedimiento de adjudicación directa, tomando en cuenta que el prestador de servicios **"ESTRATEGIA CREATIVIDAD PUBLICIDAD SA DE CV" (PERSONA MORAL)** cuenta con la experiencia, capacidad técnica, económica, administrativa y de respuesta inmediata con relación a la prestación servicio de **"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"**.

El Servicio de **"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"** deberá ser proporcionado por el Proveedor en las instalaciones del Unidad: **H.G.R. 36 "CARMEN SERDÁN ALATRISTE", GUARDERÍA NO. 01 PUEBLA, GUARDERÍA NO. 2 PUEBLA, GUARDERÍA NO. 3 PUEBLA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DELEGACIONALES DEL OOAD IMSS PUEBLA**, durante un periodo de ejecución de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo y una vigencia de la contratación para el (los) contrato (s) que en su caso, sea (n) formalizado (s) con motivo de este procedimiento, tendrán una vigencia a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de Diciembre de 2026.

Eficacia: Porque al contratar con el proveedor que preste los servicios con calidad y oportunidad, permitirá atender las necesidades de la Unidad de manera oportuna, lo que derivará a llevar una mejor atención y estancia en las distintas Unidades médicas familiares y Hospitalarias.

Con el hecho de recurrir al procedimiento de Adjudicación Directa, en excepción al de licitación pública, se garantiza la atención oportuna para el otorgamiento del servicio **"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"**, que requiere la Unidad, toda vez que el proveedor propuesto cuenta con el personal capacitado y con instalaciones funcionales para la prestación del servicio, y que, de llevar a cabo un nuevo procedimiento de licitación pública, aun con la alternativa de reducción de plazos no se desarrollaría en menos de sesenta días.

Por consiguiente, la persona moral seleccionada en la especialidad coadyuvará en el cumplimiento del propósito perseguido por el Instituto, que es en este caso, el adjudicar en forma oportuna y de acuerdo a la normatividad vigente.

Imparcialidad: Es importante señalar que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción al de Licitación Pública, se realizó con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones al Instituto, por lo que se realizó con imparcialidad que justifica y permite llevar a cabo la contratación a través del Adjudicación Directa, que garantiza y satisface en forma fehaciente los objetivos y requerimientos de la idónea contratación que se pretende.

Se precisa que no hay lugar en limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, ni de la existencia de condiciones ventajosas para alguna persona, debido a que la adjudicación del servicio motivo de esta solicitud, el IMSS estableció con oportunidad y precisión los aspectos que se deben cumplir en materia administrativa, legal y económica, cerciorándose con la investigación de mercado que las personas físicas y morales invitadas ofrecen las mejores condiciones para el Instituto.

Honradez: En este criterio se señala que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, se realiza con honradez, al observarse el protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, con sus respectivas modificaciones el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; toda vez que dicho



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RAZÓN FUNDADA

"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"

procedimiento se lleva a cabo con toda transparencia al acreditarse los criterios normativos establecidos, obteniéndose así las mejores condiciones para este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla.

Se cumple con este criterio, toda vez que el prestador de servicios **"ESTRATEGIA CREATIVIDAD PUBLICIDAD SA DE CV" (PERSONA MORAL)** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en apego a las Normas, Leyes y Reglamentos que rigen las adquisiciones, así como los preceptos de transparencia, cuenta con la participación del proveedor para proporcionar la **"ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN DIVERSAS UNIDADES DEL OOAD IMSS PUEBLA, PARA EL PERIODO 2026"** en el que el servicio ofertado por **"ESTRATEGIA CREATIVIDAD PUBLICIDAD SA DE CV" (PERSONA MORAL)**, permitirá dar la debida atención a los pacientes adscritos a las Unidades Médicas y Hospitalarias del ámbito de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla.

Transparencia: En este criterio se señala, que de conformidad con el Título Cuarto denominado "Plataforma" Capítulo Único de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2026, por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX".

Se cumple con este criterio, toda vez que la persona moral **"ESTRATEGIA CREATIVIDAD PUBLICIDAD SA DE CV" (PERSONA MORAL)**, no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP, NO se encuentra en el directorio de proveedores y contratistas sancionados, ni en el listado de las personas impedidas para contratar con el imss, el listado completo de contribuyentes (artículo 69-b del Código Fiscal de la Federación), así como en el Diario Oficial de la Federación conforme al numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, con fundamento en el artículo el artículo 134 de la CPEUM, 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, 54 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); y lo aplicable al Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Puebla, Puebla, a de 05 junio de 2026.

(Art. 71 Fracción VIII, RLAASSP.- El lugar y fecha de emisión).

ATENTAMENTE

Arq. María Haidee Varela Gutiérrez
Jefa del Departamento de Conservación y
Servicios Generales.

Ing. Lauro Huerta Cortez
Jefe de Conservación del HGZ 36